

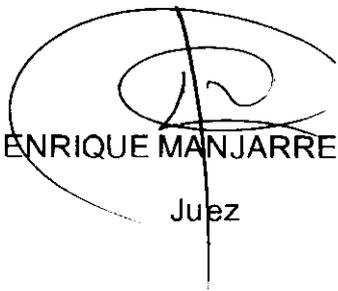
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Verbal (Divorcio), 73168 31 84 001 2020-00067-00

Atendiéndose los motivos esgrimidos por el demandado Luban Borbón Yaime, en el escrito anterior, lo cual se entiende rendido bajo la gravedad del juramento, y siendo viable lo allí pedido, se revoca la sanción económica que este juzgado le impuso en la audiencia pública oral celebrada el pasado 15 de febrero del corriente año.

Notifiquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez